



PRINCIPALES HALLAZGOS DE LAS JORNADAS DE SOCIALIZACIÓN Y CONSULTA

PROPUESTAS PARA UNA REFORMA ELECTORAL

“Algunos dirán que las causas de la crisis política a que nos hemos venido refiriendo han sido superadas y que la democracia hondureña se encuentra consolidada. Sin embargo, no mirar hacia atrás, no analizar las circunstancias particulares que provocaron la crisis, no revisar las condiciones bajo las cuales se desarrollaron las elecciones, no hacer una evaluación crítica de las capacidades institucionales para enfrentar los desafíos políticos y sociales que aún persisten, no sería responsable”.

*FRAGMENTO DEL INFORME DE GESTIÓN DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ANTE EL CONGRESO NACIONAL SOBRE LAS ELECCIONES GENERALES 2009*

FEBRERO - MARZO 2011

A. Antecedentes

En abril de 2010, el Tribunal Supremo Electoral (TSE) rindió al Congreso Nacional su Informe sobre las Elecciones Generales 2009. En esa ocasión, ante el Congreso y la ciudadanía, asumió

los cinco “Compromisos Institucionales con la Democracia y el Pueblo hondureño” para brindar un aporte al fortalecimiento de la democracia en el país. Recordemos:

Compromisos del Tribunal Supremo Electoral

1 PARTICIPACIÓN Y EDUCACIÓN CIUDADANA EFECTIVA Y SIN EXCLUSIONES.

Promover y garantizar el ejercicio de los derechos humanos en el ámbito político y electoral mediante la educación y la capacitación.

2 FORTALECIMIENTO Y DEMOCRATIZACIÓN DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS.

Fortalecer la democracia interna de los partidos políticos para que cumplan adecuadamente su función política y social.

3 FORTALECIMIENTO Y READECUACIÓN INSTITUCIONAL DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL.

Reformar el mandato del Tribunal Supremo Electoral para que además de administrar elecciones pueda ser promotor permanente de participación ciudadana.

4 LEGITIMIDAD DE LA PARTICIPACIÓN EN LOS PROCESOS DE CONSULTA Y DE ELECCIONES.

Analizar, mejorar y modernizar los mecanismos para el mantenimiento de un Censo Electoral depurado, que permita establecer con precisión la participación de la ciudadanía.

5 LIDERAR UN PROCESO INCLUYENTE DE CONSULTA SOBRE UNA PROPUESTA DE REFORMA INTEGRAL, ARMÓNICA, PARTICIPATIVA Y CONSENSUADA.

La experiencia de las elecciones generales 2009 mostró que para dar sostenibilidad a la democracia hondureña era necesario hacer ajustes a la legislación electoral vigente. El Tribunal Supremo Electoral estableció su voluntad de “...liderar y promover una reforma legal armónica, participativa y consensuada”. En este informe da cuenta de los resultados del cumplimiento de este Compromiso.

Como producto de lo anterior, a partir del mes de abril, el TSE se reunió en Tegucigalpa con organizaciones de la sociedad civil, cámaras de comercio, instituciones políticas, agrupaciones de mujeres, de personas con discapacidad, iglesias y cooperantes internacionales, con el fin de comenzar a socializar los temas que permitirían una reforma consensuada a la Ley Electoral y de las Organizaciones Políticas (LEOP), como lo estipula el compromiso número cinco. Entre las instituciones están el CNA, INAM, COHEP, Comisionado de los Derechos Humanos, Confraternidad Evangélica, Representantes de la Iglesia Católica, FONAC, Unión Cívica Democrática, Mujeres Interpartidarias, G-16, Asociación Hondureña de Ciencias Políticas, Dipu-

tadas y Diputados representantes del Congreso Nacional, Partido Alternativa Patriótica (en formación), Mirador Electoral, directivas centrales de los cinco Partidos Políticos y con ex-candidatos de partidos políticos y candidaturas independientes.

Posteriormente, se realizaron dos seminarios patrocinados por el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) uno sobre participación política de sectores indígenas y afro hondureños y otro sobre equidad de género, efectuados conjuntamente con el Congreso Nacional, el Instituto Nacional de la Mujer (INAM) y la Secretaría para Asuntos de los Pueblos Indígenas y Afro Hondureños.



B. Las jornadas de socialización y consulta con la ciudadanía: compromisos del Tribunal Supremo Electoral

El Pleno de Magistrados con el propósito de socializar los temas que permitirían una reforma consensuada de la Ley Electoral y de las Organizaciones Políticas, concentró sus recursos humanos y financieros en realizar, con el apoyo del Proyecto de Asistencia Técnica del PNUD, intensas jornadas de trabajo en 14 departamentos del país (Choluteca, Comayagua, La Paz, Cortés, Francisco Morazán, Valle, Olancho, El Paraíso, Copán, Lempira, Yoro, Atlántida, Intibucá y Santa Bárbara). Estos encuentros propi-

ciaron un proceso de sensibilización y consulta con más de 3000 líderes y lideresas representantes de diversas organizaciones de la sociedad civil, cámaras de comercio, agrupaciones de mujeres, jóvenes, etnias, adultos mayores, personas con discapacidad, maestros, enfermeras, transportistas, pensionados, comerciantes, desempleados; así como diputados, alcaldes, regidores, gobernadores, iglesias y con representantes de partidos políticos a nivel municipal, departamental y nacional.

EN LAS JORNADAS DE CONSULTA EL TRIBUNAL SE COMPROMETIÓ A:

- Retroalimentar a todos los participantes con las opiniones recabadas en la jornada de consulta en su departamento así como las del resto del país.
- Proveerles el informe general de los principales hallazgos de las jornadas de socialización y consulta.
- Regresar para dar a conocer la propuesta de reforma a la ley electoral elaborada en base a los hallazgos de las jornadas de socialización.
- Someter a consideración del Congreso Nacional las reformas redactadas por el TSE, según los principales insumos proporcionados por la ciudadanía.



TEGUCIGALPA - FRANCISCO MORAZÁN

C. Principales hallazgos y sus propuestas de reformas

Los representantes de la sociedad civil y de las organizaciones políticas que participaron en cada jornada fueron muy heterogéneos en procedencia social, nivel educativo, grado de representatividad e intensidad de su relación con la política partidaria. No obstante, los abundantes registros del vivo intercambio de opiniones, complementados por las respuestas a los cuestionarios permitieron establecer que la principal demanda es la reforma a la Ley Electoral y de las Organizaciones Políticas para

reforzar la confianza pública en el sistema electoral y en particular para regular el comportamiento de los actores del proceso.

Este documento resume las opiniones y demandas planteadas por los ciudadanos y ciudadanas en las jornadas de socialización, mismas que han servido al TSE para elaborar una propuesta de reforma a la Ley Electoral que permita cumplir con los compromisos adquiridos.



► Las propuestas de reforma a la ley en base a los compromisos y hallazgos son:

Compromiso 1: Participación y educación cívica efectiva y sin exclusiones

TEMA 1.1: Promover la universalización de la educación cívico-política

OPINIONES Y PROPUESTAS PRESENTADAS POR LOS PARTICIPANTES

Casi unánimemente los ciudadanos y ciudadanas reclamaron que se promueva la universalización de la educación cívico-política. El argumento principal es que sólo a partir de un proceso de formación, es posible mejorar el comportamiento político de todos los actores. La mayoría sugiere que sean el Tribunal Supremo Electoral y la Secretaría de Educación quienes desarrollen el programa de educación cívico-política, con el apoyo de las organizaciones de la sociedad civil.

- El 98.9% de los participantes opinaron que el Tribunal Supremo Electoral debe proveer formación y capacitación política a la ciudadanía.
- El 50% de los participantes opina que el programa de educación cívico-política debe ser para toda la población, mientras un 36% estima que debe focalizarse en grupos específicos como jóvenes y mujeres.

REFORMA PROPUESTA

- Establecer en la Ley Electoral la estructura y funciones del "Instituto de Formación y Capacitación Ciudadana" del TSE, como un ente especializado para promover y construir ciudadanía, con las tareas de formación ciudadana, capacitación electoral y educación cívica, pudiendo suscribir convenios para cumplir con este cometido.
- Que dentro del financiamiento permanente que el TSE propone que se otorgue a los partidos políticos, se establezca de manera obligatoria, que un porcentaje mayoritario de los recursos sea orientado a la formación y capacitación de su membresía.

TEMA 1.2: Promover una mayor participación de mujeres y jóvenes

OPINIONES Y PROPUESTAS PRESENTADAS POR LOS PARTICIPANTES

La ciudadanía mayoritariamente reclama medidas específicas y concretas que promuevan una mayor participación de las mujeres y los jóvenes. En el tema de la participación política de la mujer, los participantes están a favor de llegar a la paridad (50%) en la conformación de las listas de candidatos y que ocupen posiciones alternadas desde el inicio de la lista.

- Un 70% de los consultados consideran que las mujeres no se incorporan porque no hay reglas de juego claras que le garanticen su participación política.

REFORMA PROPUESTA

- Establecer mecanismos de participación de la mujer en los procesos electorales de acuerdo a la Convención Sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), de la cual Honduras es signatario, y que exhorta a los estados miembros a consagrar en su Constitución Nacional y en cualquier otra legislación, el principio de la igualdad del hombre y de la mujer y establecer la protección jurídica de sus derechos.
- Reformar la Ley Electoral para establecer de manera obligatoria el 50% de participación de la mujer en las planillas de las próximas elecciones primarias del 2012, y que las mismas se elaboren en forma de "trenza" debiendo reglamentarse los me-



● El 89.2% de los participantes creen que las mujeres no están correctamente representadas en las planillas a cargos de elección popular. El 49% opina que debe subirse la cuota de 30 a 50% de una sola vez, mientras que el resto estima que debe alcanzarse de forma progresiva, (de 30% al 40% en las próximas elecciones y del 40% al 50% en la siguiente).

● Respecto a la conformación de las planillas, el 85% opina que debe modificarse la reglamentación actual y de éstos el 81.7% cree que las mismas deben integrarse por hombres y mujeres de forma alternada o en trenza.

canismos para su implementación. Además, toda la ley deberá incluir el enfoque de género de forma transversal. Las reformas propuestas para otorgar el financiamiento permanente a los partidos políticos, deberá incluir cuotas obligatorias de participación de mujeres en los programas de capacitación.

iii. Impulsar reformas para promover la participación de la juventud estableciendo mecanismos de inclusión y cuotas de participación cuando las mismas sean factibles de implementar (cuota de participación en los cursos de formación, revisión de los estatutos de los partidos políticos para fortalecer sus estructuras internas, articulación con las políticas públicas del sector, etc.).

TEMA 1.3: Promover mayor participación de la población indígena y afro hondureña

OPINIONES Y PROPUESTAS PRESENTADAS POR LOS PARTICIPANTES

En cuanto a la población indígena y afro hondureña, se solicita se atienda en particular, la participación de estos pueblos como electores y como candidatos. Plantean que se establezca una iniciativa integral que atienda las particularidades de cada uno de ellos. En ese sentido, el TSE ha creado dentro de la Dirección de Participación Ciudadana, la Unidad de Atención a los Pueblos Indígenas y Afro Hondureños.

REFORMA PROPUESTA

- i. Incorporar a la ley los mecanismos de participación de los pueblos indígenas y afro descendientes según lo establecido en el Convenio 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), de la que Honduras es parte, así como de otros acuerdos vigentes.
- ii. Establecer entre las funciones del Instituto de Capacitación y Formación Ciudadana, el diseño de programas dirigidos a los pueblos indígenas y afro hondureños para ampliar su plena participación en la vida política del país, como electores y como candidatos.

TEMA 1.4: Promover mayor participación de las personas con discapacidad

OPINIONES Y PROPUESTAS PRESENTADAS POR LOS PARTICIPANTES

Con respecto a la participación de las personas que presentan retos especiales, surgió la demanda de dar mayores facilidades para que las personas con discapacidad puedan ejercer el derecho al sufragio.

REFORMA PROPUESTA

- i. Incorporar en la ley, el voto asistido, el uso del edecán y otros mecanismos que fueron implementados por vía reglamentaria en el proceso electoral 2009.
- ii. Establecer la obligatoriedad de las medidas administrativas que permitan el ejercicio del sufragio en los asilos para ancianos, hospitales, cárceles y otros establecimientos, cuya población requiera atención diferenciada y voto asistido.



Compromiso 2:

Fortalecimiento y democratización de los partidos políticos

TEMA 2.1: Transformación y democratización de los partidos políticos

OPINIONES Y PROPUESTAS PRESENTADAS POR LOS PARTICIPANTES

Los participantes enfatizaron en la escasa credibilidad que existe en los partidos políticos y en sus representantes. Adicionalmente, a lo interno de los partidos políticos, se ha expresado un alto nivel de desconfianza entre las estructuras nacionales, departamentales y locales. No obstante lo anterior, los consultados desean que los partidos se transformen; los quieren más democráticos, más estructurados, mejor financiados y más controlados, especialmente en lo referente a las elecciones internas y primarias. Solicitan que el TSE ejerza mayor dirección, supervisión y control del TSE en las elecciones primarias y sobre todo en las internas, que se perciben como el origen de la falta de transparencia democrática.

● El 79% de la sociedad civil afirma no confiar en los partidos políticos, mientras un 42% de la misma clase política expresa su desconfianza en el sistema político actual.

● El 95% de los participantes cree necesario definir y regular las funciones de las organizaciones políticas.

● El 96% de los participantes exige el control de las elecciones internas y primarias por el Tribunal Supremo Electoral.

REFORMA PROPUESTA

- i. Incorporar a la Ley Electoral la fiscalización directa por el TSE de las elecciones internas de autoridades de los partidos políticos y fortalecer las atribuciones del Tribunal en las elecciones primarias.
- ii. Inscribir los movimientos internos de los partidos políticos directamente en el TSE para asegurar el cumplimiento de los requisitos legales y evitar las distorsiones que se producen en el proceso electoral.
- iii. Uniformar, bajo el principio constitucional (Art. 46), el sistema de integración de la elección de los diputados en las elecciones primarias en base a las disposiciones establecidas para las elecciones generales (integración proporcional por cociente). A través de esta medida se busca propiciar el reconocimiento de las minorías, evitar mayor fraccionamiento político, fortalecer la democracia participativa y la representatividad de las diferentes corrientes al interior del partido.
- iv. Establecer en la Ley Electoral que los partidos políticos deben desarrollar tareas permanentes dirigidas a fortalecer su función democrática, política, social, electoral y educativa para que se fortalezcan institucionalmente y contribuyan al sostenimiento de la democracia. Sus estatutos deberán revisarse para que reflejen los nuevos derechos y obligaciones.
- v. Establecer en la ley la auditoría por el Tribunal, de la función permanente que deben desarrollar los partidos políticos como mediadores entre el Estado y los ciudadanos, facilitando a la vez, la auditoría social por su militancia y la ciudadanía en general.



CHOLUTECA - CHOLUTECA



TEMA 2.2: Fiscalización financiera por el Tribunal Supremo Electoral

OPINIONES Y PROPUESTAS PRESENTADAS POR LOS PARTICIPANTES

Los participantes exigieron fortalecer y democratizar a los partidos, enfatizando la necesidad de establecer reglas claras y fines específicos para el financiamiento permanente de los partidos políticos, acompañadas de estrictas medidas de control del gasto

- *El 99% de los participantes apoya el fortalecimiento de los mecanismos de auditoría de fondos (permanentes y de campañas).*

- *El 67% de la clase política está de acuerdo con el financiamiento permanente para los partidos políticos, y la sociedad civil exige que cualquier otorgamiento de fondos a los partidos políticos debe ser debidamente auditados.*

Ante la eventual aprobación por el Congreso de la República del financiamiento permanente a los partidos políticos, los participantes propusieron como principales áreas de inversión: formación de cuadros políticos; estudio y análisis de la realidad nacional; escuchar y dialogar con la ciudadanía y promoción y desarrollo de la formación política y la participación ciudadana.

REFORMA PROPUESTA

- Financiamiento permanente para los Partidos Políticos. La ley establecerá las finalidades a las cuales se destinarán los fondos, así como los porcentajes a asignar y los requisitos para el uso de los mismos. Los fondos estarían orientados prioritariamente a los programas de capacitación bajo la dirección del TSE, implementando cuotas obligatorias de participación para mujeres y jóvenes.
- Establecer partidas específicas obligatorias dirigidas a financiar las campañas electorales de las candidatas mujeres.
- Asegurar el acceso equitativo de las organizaciones políticas a los medios de comunicación. Se propone además analizar el establecimiento de topes a los gastos de campañas.
- Regular adecuadamente los fondos de los partidos políticos, estableciendo la fiscalización del TSE y la auditoría del Tribunal Superior de Cuentas.

SAN PEDRO SULA - CORTÉS



Compromiso 3:

Fortalecimiento y readecuación institucional del Tribunal Supremo Electoral

TEMA 3.1: Contar con un Tribunal Supremo Electoral fortalecido y con presencia territorial

OPINIONES Y PROPUESTAS PRESENTADAS POR LOS PARTICIPANTES

La población consultada percibe al Tribunal Supremo Electoral como una institución confiable, y considera necesario otorgarle más atribuciones y responsabilidades para su fortalecimiento. Reclamaron una mayor presencia en todo el territorio nacional como garante del pleno ejercicio de los derechos cívicos y políticos de los ciudadanos, así como del respeto de su voluntad manifestada en las urnas.

- *El 97% considera que el Tribunal Supremo Electoral debe incrementar su presencia nacional (departamental y municipal).*

- *El 91.3% estima que el Tribunal debe tener autonomía presupuestaria.*

REFORMA PROPUESTA

- Establecer en la Ley Electoral una estructura permanente del Tribunal Supremo Electoral a nivel regional, departamental y municipal, para la administración de elecciones (internas, primarias y generales), procesos de consulta (plebiscito y referéndum nacionales, regionales, sub regionales, departamentales o municipales), formación cívico política y capacitación electoral (ciudadana y a miembros de partidos políticos), redes de acompañamiento, reclutamiento de los miembros de mesas, actualización domiciliaria, cartográfica, depuración del censo y de centros de votación.
- Crear un capítulo sobre justicia electoral, estableciendo formalmente los procedimientos de canalización de las denuncias y su procesamiento, la figura del fiscal electoral o fiscalía de asuntos electorales.
- Ampliar los mecanismos de observación electoral a través de redes de acompañamiento y observación nacional e internacional, a los efectos de contar con una auditoría social de los procesos electorales y consultas ciudadanas a nivel nacional, regional, sub regional, departamental o municipal.
- Incorporar a la ley mecanismos de asignación presupuestaria para que el Tribunal Supremo Electoral garantice su total autonomía y el desarrollo normal de sus funciones en la administración de procesos electorales y de consulta, evitando la incidencia de otros poderes del Estado en la asignación de sus recursos.



EL PROGRESO - YORO

TEMA 3.2: Nombramiento de miembros de las mesas electorales por el Tribunal Supremo Electoral

OPINIONES Y PROPUESTAS PRESENTADAS POR LOS PARTICIPANTES

Los representantes de la sociedad civil así como de las organizaciones políticas, plantean que se modifique el sistema de selección, nombramiento y acreditación de los miembros de las Mesas Electorales Receptoras (MER) tanto en las primarias como en las generales. Es evidente el cansancio y la frustración ciudadana generada por el tráfico y la venta de credenciales de miembros de mesas electorales que se entregan en blanco, solicitándose que éstas fueran manejadas sólo por el Tribunal Supremo Electoral. Hay conciencia y coincidencia total en la necesidad de un cambio.

- El 90% de los participantes opina que los órganos temporales departamentales, municipales y mesas receptoras deben estar subordinados únicamente al Tribunal Supremo Electoral.

- El 69% de los representantes de la sociedad civil y el 43% de los miembros de la clase política consideran que deben ser seleccionados y nombrados por el Tribunal Supremo Electoral.



GRACIAS - LEMPIRA

REFORMA PROPUESTA

- Actualizar y adecuar las funciones de los órganos temporales del TSE, su integración y denominación, para que reflejen el nuevo rol de la participación ciudadana en la administración electoral.
- Establecer mecanismos de selección y nombramiento para los integrantes de los organismos electorales regionales, subregionales, departamentales y municipales, con énfasis especial en las mesas electorales, en relación al proceso a desarrollar (elecciones primarias, generales y consultas ciudadanas).
- Establecer que en todos los procesos los organismos electorales regionales, subregionales, departamentales y municipales sean nombrados por el Tribunal Supremo Electoral, y de igual manera, las mesas receptoras en el caso de las consultas ciudadanas.
- Integrar la mesa electoral con una propuesta combinada entre representantes de los partidos políticos y ciudadanos escogidos por el Tribunal Supremo Electoral.
- Establecer la obligatoriedad de que los miembros de mesas reciban la capacitación brindada por el Instituto de Formación y Capacitación Ciudadana. La participación en la capacitación debe ser vinculante para la extensión de credenciales y el desarrollo de sus funciones.
- Establecer incentivos y/o sanciones para la participación y cumplimiento de los ciudadanos en el ejercicio de las responsabilidades que le asigne el Tribunal Supremo Electoral en las mesas electorales.

Compromiso 4:

Legitimidad de la participación en procesos de consulta y elecciones

TEMA 4.1: Flexibilizar los requisitos para la realización del plebiscito y el referéndum

NOTA: Vale la pena resaltar que al finalizar la primera fase, el Tribunal Supremo Electoral produjo un primer documento sobre la reforma de los Arts. 5, 51 y 56 de la Constitución de la República que se entregó al Congreso Nacional el 20 de octubre de 2010, por lo que aquí contemplamos sus antecedentes.

OPINIONES Y PROPUESTAS PRESENTADAS POR LOS PARTICIPANTES

En la mayoría de las reuniones sostenidas por los Magistrados del Tribunal Supremo Electoral a nivel nacional, los participantes se manifestaron a favor de flexibilizar los requisitos para hacerlos posibles. Sin embargo, se mantienen cautelosos respecto a los controles para evitar la manipulación política. En varios lugares los participantes manifestaron desconocer los procedimientos y sus implicancias.

- Las dirigencias apoyan la idea y el valor de flexibilizar los mecanismos de consulta a la ciudadanía.

- Cuando se les consulta sobre cómo hacerlo, dividen sus opiniones sobre si reducir el porcentaje de firmas para la solicitud o reducir el porcentaje de participación requerido para validar los resultados de la consulta. Esta pregunta ofrecía la posibilidad de elegir dos opciones y ofrece varias combinaciones pero lo más relevante es que el 50% se inclina por pedir menos firmas mientras el 56% por bajar la participación requerida.

- Respecto a las atribuciones que la Constitución adjudica el Congreso Nacional de aprobar la realización de la consulta aunque la solicitud provenga de la ciudadanía, la clase política apoya esta atribución en un 58% y la sociedad civil en un 46%. Si bien la mayoría se invierte según la procedencia de la opinión, entre ambas se mantiene un rango promedio de 52%.

REFORMA PROPUESTA

- Para incrementar la legitimidad de la participación en los procesos de consulta se propusieron las reformas constitucionales al Congreso Nacional. Una vez aprobadas estas reformas en la segunda legislatura, se buscará establecer procedimientos que faciliten los procesos de plebiscito y referéndum en la ley de Plebiscito y Referéndum.



DANLÍ - EL PARAÍSO

TEMA 4.2: Depuración del Censo Electoral

NOTA: De acuerdo al último proceso electoral, el Tribunal pudo detectar que 677,108 ciudadanos no han ejercido el sufragio en las últimas tres elecciones (2001, 2005, 2009). De esto derivan cinco circunstancias:

1. No se puede detectar si estos ciudadanos o una cantidad mayor, se encuentran dentro o fuera del territorio nacional.
2. Distorsiona directamente los índices de participación ciudadana.
3. Distorsiona los requisitos establecidos en la Constitución de la República para la solicitud de las consultas ciudadanas.
4. Generan una falsa percepción en cuanto a la legitimidad de los candidatos electos.
5. Incrementa los costos del proceso electoral (infraestructura, recursos humanos, material electoral, etc.).

Vale la pena destacar que los estándares internacionales utilizados por los organismos electorales establecen la exclusión de los ciudadanos y ciudadanas que no han votado en por lo menos dos elecciones generales anteriores consecutivas, quedando suspendido su derecho a ejercer el sufragio hasta que soliciten su reinscripción. A pesar de lo anterior, el Tribunal Supremo Electoral en su propuesta busca garantizar la plena participación de todas las ciudadanas y ciudadanos hondureños sin exclusión, sin embargo, considera fundamental llevar a cabo una depuración y clasificación del censo a efecto de adecuar el padrón electoral a la realidad en el resultado de la participación.

OPINIONES Y PROPUESTAS PRESENTADAS POR LOS PARTICIPANTES

Los participantes en la consulta dieron relevancia a la necesidad de depurar el Censo Nacional Electoral. Al debatir este tema, de alta sensibilidad para la población, surgieron otros relacionados, entre ellos: la necesidad de vigilar estrictamente los traslados de domicilio y que la distribución de la tarjeta de identidad sea eficiente y que no haya manipulación de los partidos políticos.

● El 97.2% de los participantes apoyaría que el Tribunal Supremo Electoral tomara medidas extraordinarias para depurar el Censo. Los participantes están de acuerdo en manejar un censo activo y un censo pasivo, sin que esta medida involucre que se limiten los derechos de participación de los ciudadanos.

REFORMA PROPUESTA

- i. Establecer en la ley un censo activo y un censo pasivo, garantizando la no exclusión de ninguno de los ciudadanos con derecho a ejercer el sufragio.
- ii. Definir en la ley del plebiscito y referéndum la fecha de corte del censo para las consultas populares.
- iii. Establecer en la ley la obligatoriedad de las demás instituciones que se requieren para depurar el censo, de proveer la información cuando le sea requerida por el Tribunal Supremo Electoral.
- iv. Establecer mayores controles y requisitos, así como aumentar la sanción.

D. Otros temas planteados por los participantes

La riqueza de la experiencia de contacto directo con la ciudadanía aportó ideas sobre temas que en principio no estaban incluidos en la propuesta para la discusión y se pudo constatar que existe la expectativa de una modificación integral de las regulaciones sobre distintos aspectos de la vida política del país. En general, sus preocupaciones se encuentran orientadas a una mayor identificación con sus autoridades locales (gobernadores, diputados, alcaldes y regidores), procurando tener una mayor incidencia en la escogencia de los mismos.

A continuación se exponen aquellos temas que surgieron de la participación ciudadana y que por su naturaleza esencialmente política requieren una atención particular de los organismos del Estado.

En casi todas las jornadas de trabajo surgió la propuesta de separar las elecciones municipales de las presidenciales.

En la gran mayoría, se expresó la necesidad de que en la papeleta para la elección de las autoridades municipales se incluya la fotografía de los regidores.

La creación de distritos electorales para la escogencia de los diputados fue mencionada en más de la mitad de las jornadas de trabajo. Cabe se-

ñalar que a pesar de lo anterior, no hay un claro concepto de cómo se define un distrito electoral y de las ventajas y desventajas de su aplicación. Es importante empezar a desarrollar este concepto, para que la ciudadanía pueda tomar decisiones informadas sobre este tema.

En número menor pero importante, la ciudadanía propuso que los gobernadores departamentales fueran electos y la reducción del número de diputados y regidores.

Por último, un tema recurrente fue la forma de nombrar a los Magistrados del TSE, manifestando la ciudadanía que es necesario asegurar la independencia, tanto política como financiera del organismo electoral. Una importante mayoría de ciudadanos (74%) confía en el actual TSE pero esperaría algún cambio en su forma de elección y composición:

● El 74% de los representantes de la sociedad civil prefiere que el Tribunal Supremo Electoral esté conformado por magistrados independientes.

● El 45% de los representantes de los partidos políticos prefieren que el Tribunal esté conformado por magistrados independientes.

● El 26% de representantes de la sociedad civil y el 55% de los políticos consideran que debe estar integrado por representantes de los partidos políticos.

Comentarios del TSE a estos otros temas

Sobre la separación de las elecciones municipales de las generales, se han identificado problemas que dificultan su implementación inmediata como por ejemplo las fechas de realización de las elecciones primarias. El Tribunal Supremo Electoral iniciará una serie de consultas con el Congreso Nacional y AMHON entre otros actores para establecer cuándo sería el momento oportuno para separar las elecciones municipales de las generales. En estas reuniones, el Tribunal Supremo Electoral explicará las implicaciones técnicas de separar las elecciones

Para la implementación de la elección de los regidores, se propone un primer paso en el que se coloque la foto de todos los candidatos sin separar el voto en el 2013. En un segundo paso se propone analizar la factibilidad de realizar las elecciones de regidores con una fórmula similar a la utilizada para los diputados en las elecciones del año 2017. La selección de regidores en las listas deberá cumplir con los requisitos de participación de la mujer establecidos para las elecciones primarias y generales.

La decisión sobre la implementación de los Distritos Electorales requiere de un estudio y definición antes del 2012. Los Magistrados del Tribunal Supremo Electoral consideran que los Distritos Electorales son consecuentes a la idea de descentralización y promueven una mayor cercanía del

ciudadano a los candidatos electos, pero que por otro lado afectan a los partidos minoritarios.

En vista de que la elección de los magistrados al Tribunal Supremo Electoral significa una reforma constitucional, se le hará saber al Congreso Nacional la preocupación planteada por los participantes.

E. Comentarios finales

Los Magistrados del Tribunal Supremo Electoral iniciaron una ronda de consultas que les llevó al contacto directo con la ciudadanía y a conocer sus principales opiniones y preocupaciones. Este trabajo conjunto es irremplazable en la construcción de un modelo de sociedad democrática, activa y participativa. A los participantes, les permitió conocer y consultar a los magistrados, motivarlos, retarlos, felicitarlos y también criticarlos. También pudieron colocar sus preocupaciones más urgen-

tes, sus propuestas y dudas, así como la gran desesperanza que algunas veces mostraron.

Finalmente, le permitió al Tribunal Supremo Electoral y a los consultados generar un núcleo de consensos básicos para el diseño del proyecto de reformas a la Ley Electoral y de las Organizaciones Políticas, con la certeza de que el proyecto recogerá en todo lo posible la demanda ciudadana y la mejora política y técnica del proceso.



NACAOME - VALLE

F. Conclusiones

La aplicación de una metodología participativa facilitó mucho la interacción con la ciudadanía, ya que por primera vez muchos de ellos, lograron proponer a autoridades del Tribunal Supremo Electoral, un conjunto de preocupaciones políticas y sus respectivas propuestas de solución.

El proceso fue bien recibido en las ciudades visitadas y resultó ser una especie de "viento fresco" en un tiempo en que se dialoga poco. El haber dado bastante libertad de palabra a los participantes, generó un espacio de confianza y alivio que se hizo manifiesto de forma permanente entre los participantes.

Las Jornadas permitieron identificar la existencia de una compleja amalgama entre temor a los cambios y deseo de ellos. La fractura de las reglas del juego y la decepción generalizada por la conducta de los actores políticos apunta a desear cambios, pero la posible radicalidad de los mismos, desanima a muchos. En tal sentido, los elementos más reiterados como insumos para un proyecto de reforma política apuntan a: la generación de mecanismos de confianza entre los actores del sistema electoral, la transparencia de las reglas del juego electoral y la democratización interna de los partidos políticos.



COMAYAGUA / LA PAZ

A CONTINUACIÓN SE PRESENTAN LAS LÍNEAS GENERALES DE LAS PREOCUPACIONES COMUNICADAS EN LAS JORNADAS DE SOCIALIZACIÓN Y CONSULTA:

1. Todo proceso democrático requiere transparencia, sin la cual es imposible la confianza y sin ésta, la democracia se obstruye.
2. Sin respeto a la voluntad ciudadana y al voto en particular el cansancio ciudadano se incrementa al máximo y produce apatía.
3. Sin mejores controles para la administración electoral, su financiamiento y la pureza de las reglas de juego, la participación se vuelve imposible.
4. Sin un modelo consensuado de conducta ética, el prestigiar la política y el servicio público se vuelven inviábiles.
5. Sin educación y formación política, la participación ciudadana se torna opaca y de baja intensidad.
6. Se requieren cambios profundos en el sistema electoral, así como en el Tribunal Supremo Electoral.
7. Sin partidos no hay democracia, es por eso que deben ser fortalecidos.
8. Los males en torno al RNP y su trabajo son tan graves que merecen una atenta reflexión y la definición de cursos de acción radicales.
9. Ampliar los espacios de participación en términos de paridad, beneficiaría el fortalecimiento del sistema democrático.
10. No hay que temer los cambios, pero los cambios deben ser dialogados en público.

El Tribunal Supremo Electoral se encuentra en un punto donde toda institución que pretende servir a su pueblo, debe cuidar el delicado equilibrio entre lo deseable y lo posible. Por ello el liderazgo desarrollado hasta ahora debe complementarse con un conjunto de reformas electorales que materialicen la larga lista de anhelos recogidos durante estos meses a lo largo y ancho de Honduras.

Como resultado de esta socialización, el compromiso del Tribunal Supremo Electoral es mayor, al recibir la confianza de la ciudadanía y crear expectativas en la población, que ahora demanda presencia del Tribunal en sus comunidades, mayor independencia y fortalecimiento institucional para dar respuesta a sus exigencias y lograr la sostenibilidad de la democracia hondureña.



Tribunal
Supremo
Electoral